



OFICIO N° 190-2017 (Presidencia)

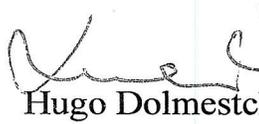
Santiago, 26 de diciembre de 2017.-

Para los efectos de la cuenta que corresponde rendir al Presidente de la Corte Suprema, de conformidad con el artículo 5° del Código Civil y 102 del Código Orgánico de Tribunales, la Corte que V.S. preside, reuniéndose en Pleno, deberá informar, a más tardar el 15 de enero de 2018, sobre las dudas y dificultades que hayan ocurrido en la inteligencia y aplicación de las leyes y de los vacíos que hubiesen notado en ellas durante el año 2017.

Las dudas y dificultades que se mencionen en los informes deben referirse exclusivamente a la aplicación de la norma pertinente y no a peticiones de carácter económico o administrativo que, sin perjuicio de que puedan ser fundadas y necesarias, no son objeto del asunto requerido y sancionado en las disposiciones citadas.

El informe escrito que oportunamente se hará llegar a esta Presidencia, deberá ser enviado, además, por correo electrónico en formato Word, a la dirección absoto@pjud.cl con copia a vsada@pjud.cl.

Saluda atentamente a V.S.


Hugo Dolmestch Urra
Presidente



SRES. Y SRAS. PRESIDENTES (AS)
ILTMAS CORTES DE APELACIONES DEL PAÍS
PRESENTE.-

OFICIO : 40-2018 PP
ANT. : OFICIO 190-2017 Excma. Corte Suprema.-
MAT : Comunica Acuerdo de Pleno.-

VALPARAISO, 17 DE ENERO DE 2018.-

A : SR. HAROLDO BRITO CRUZ – PRESIDENTE
EXCMA. CORTE SUPREMA – SANTIAGO.

DE : SRA. INES MARIA LETELIER FERRADA– PRESIDENTE
ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE VALPARAISO.

Dando cumplimiento a lo ordenado en Oficio 190-2017 (Presidencia) de la Excma. Corte Suprema, se ha dispuesto oficiar a V.E., a fin de comunicar lo acordado por el Tribunal Pleno del pasado ocho de enero, lo que a continuación se transcribe:

“3.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

g.- Oficio N° 190-2017 del Presidente de la Excma. Corte Suprema, señor Hugo Dolmestch Urra, solicitando informe sobre las dudas y dificultades que hayan ocurrido en la inteligencia y aplicación de las leyes y de los vacíos que hubiesen notado en ellas durante el año 2017.

Con la cuenta dada y analizadas las propuestas de los señores Ministros, se acuerda informar al Ministro de la Excma. Corte Suprema, don Hugo Dolmestch Urra, que esta Iltra. Corte de Apelaciones estimó que no existen dudas o dificultades en la inteligencia y aplicación de las leyes ni vacíos en ellas”.

Dios guarde a V.E.

Firmado digitalmente por
Lilia Monica Sanchez Vilche
Fecha: 2018.01.17
15:56:13 -03'00'
SECRETARIA (S)

Ines Maria Beatriz Letelier Ferrada
Firmado digitalmente por
Ines Maria Beatriz Letelier Ferrada
Fecha: 2018.01.17
15:10:20 -03'00'

PRESIDENTE

DISTRIBUCIÓN
1.- Destinatario
2.- Archivo /paw

ACTA DE PLENO 8 DE ENERO DE 2018

En Valparaíso, a ocho de enero de dos mil dieciocho, se reúne el Tribunal Pleno presidido por el Presidente Subrogante señor Julio Miranda Lillo y con la concurrencia de los Ministros señor Patricio Martínez Sandoval señor Mario Gómez Montoya, señor Raúl Mera Muñoz, señorita Eliana Quezada Muñoz, señor Álvaro Carrasco Labra, señora María Angélica Repetto García, señora Rosa Aguirre Carvajal, señora Teresa Carolina Figueroa Chandía, señora María del Rosario Lavín Valdés, señora Silvana Donoso Ocampo y el Ministro Suplente señor Juan Ángel Muñoz.

No concurren la Presidente Titular señora Inés María Letelier Ferrada, quien se encuentra haciendo uso de feriado legal, los Ministros señor Jaime Arancibia Pinto, quien se encuentra con licencia médica, señor Alejandro García Silva, quien se encuentra haciendo uso de feriado legal, señor Max Cancino Cancino y señor Pablo Droppelmann Cuneo, autorizados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales.

3.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

g.- Oficio N° 190-2017 del Presidente de la Excma. Corte Suprema, señor Hugo Dolmestch Urra, solicitando informe sobre las dudas y dificultades que hayan ocurrido en la inteligencia y aplicación de las leyes y de los vacíos que hubiesen notado en ellas durante el año 2017.

Con la cuenta dada y analizadas las propuestas de los señores Ministros, se **acuerda** informar al Ministro de la Excma. Corte Suprema, don Hugo Dolmestch Urra, que esta Iltma. Corte de Apelaciones estimó que no existen dudas o dificultades en la inteligencia y aplicación de las leyes ni vacíos en ellas.

Oficiese.